



**Ministerio de Salud Pública  
Dirección de Recursos Humanos  
Sección Seguridad y Salud Ocupacional**

**Evidencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública para el SISMAP**

**Indicador:**

Gestión del empleo/acceso al Servicio Público

**Sub-indicador**

Aplicación de las Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicador No. 1: Conformación Comité SST:**

El Ministerio de Salud Pública mediante la [Disposición Ministerial No. 000053](#), que modifica la Disposición No. 000026 d/f 12 de septiembre del 2011, que crea el comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en sus artículo segundo, cuarto, sexto, elimina el quinto, e incluye la resolución No. 113 emitida por el Ministerio de Administración Pública de noviembre 2011.



**CONSIDERANDO:** Que en el mes de Febrero del año 2009 fue ratificado en la República Dominicana el convenio 187 de la (OIT), sobre el marco promocional para la Seguridad y Salud en el trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01), en su artículo 186 dentro de políticas y normas de prevención, plantea: " Las empresas y entidades empleadoras estarán obligadas a poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública (MAP) y/o el Comité de Seguridad e Higiene ".

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública establece en el artículo 8 , literal r, promover la implementación y desarrollo del Subsistema de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en las instituciones del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que conforme con las disposiciones del Reglamento No.523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, le corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP) promover la implementación y desarrollo del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en instituciones del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo regulará las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades laborales en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que la Legislación Nacional para regular la composición sobre el Comité mixto de seguridad y salud en el trabajo, se basa en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo No. 522-06 y en la Resolución No.113/2011 del Ministerio de Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de la propuesta de un Programa de Salud y Prevención de riesgos laborales sometido a la Dirección General de Recursos Humanos uno de los objetivos específicos lo constituye la formación de un comité de seguridad y salud laboral en la sede central de este ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo 1 del Artículo Tercero de la Resolución No.113-11, establece claramente que la Dirección de Relaciones Laborales del Ministerio de Administración Pública deberá contar dentro de su estructura con un área dirigida por un Médico Especialista en Medicina Ocupacional, a los fines de implementar y desarrollar el sub-sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

2

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

**VISTA:** La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12 de fecha 14 de agosto de 2012.

**VISTA:** La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 8 de marzo del año 2001.

**VISTA:** La Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de Mayo del año 2001.

**VISTA:** La Ley No. 41-08 de Función Pública de fecha 16 de Enero del año 2008.

**VISTA:** La Resolución No.113/2011 del Ministerio de Administración Pública, de fecha 19 de noviembre del año 2011.

**VISTO:** El Decreto No. 548-03, que establece el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, de fecha 6 de julio del año 2003.

**VISTO:** El Decreto No. 989-03, que crea el Consejo Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONSSO), de fecha 9 de octubre del año 2003.

**VISTO:** El Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 17 de Octubre del año 2006.

**VISTO:** El Decreto No.523-06 que establece las Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio del año 2009.

**En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud, dicto la siguiente:**

#### DISPOSICION

**PRIMERO:** Queda modificado el artículo segundo, en cuanto a la conformación del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede central, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: El comité estará constituido:

- 1) Por un Presidente (El titular de la institución o en quien el delegue).
- 2) El/la Médico Especialista en Salud Ocupacional en la institución.
- 3) El/la titular del área de Garantía de la Calidad.
- 4) El/la titular del área de Comunicación o Relaciones Públicas.
- 5) El/la titular del área de Servicios Generales.
- 6) El/la Titular de Seguridad e Ingeniería.
- 7) El/la Encargado de Relaciones Laborales de la Asociación de Servidores Públicos (ASP), en caso de no existir (ASP), se seleccionaran tres (3) representantes de los empleados.

3

- 8) El/la Consultor/a Jurídico/a o Encargado del Departamento Legal de la Institución,  
9) El/la titular de la Oficina de Recursos Humanos, que ocupará la Secretaría del Comité.

**SEGUNDO:** Se excluye del artículo cuarto al Ministerio de Trabajo, para que se lea de la manera siguiente: El acta constitutiva a utilizar para la formación y registro de los comités mixto de seguridad y salud en el trabajo será el acta oficial establecida por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en caso de cambios de los miembros del comité o reestructuración del mismo debe ser llenada nuevamente dicha acta constitutiva.

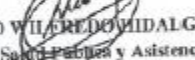
**TERCERO:** Se elimina el artículo quinto.

**CUARTO:** Se excluye del artículo sexto literal b) al Ministerio de Trabajo, para que se lea de la manera siguiente: el comité deberá celebrar reuniones periódicas por lo menos una vez al mes y enviar copia de las actas a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Administración Pública (MAP). Cualquier integrante del comité podrá convocar a reuniones de urgencia cuando fuere necesario.

**QUINTO:** Los demás artículos estipulados en la Disposición No.000026 de fecha 12 de septiembre permanecen confirmados en la misma.

**SEXTO:** La Dirección General de Recursos Humanos queda encargada de garantizar el cumplimiento cabal de la presente Disposición.

**DADA,** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

  
DR. LORENZO VILFREDO HIDALGO NUÑEZ  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

4

**Comunicación de aprobación por la Ministra de Salud para la reactivación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el establecimiento de acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Salud (MSP) y la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS).**

*aprobado  
28-6-17*



**Dirección General de Recursos Humanos**  
"Año Del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo, D.N.  
27 de junio 2017.

- A :** Dra. Altigracia Guzmán Marcelino  
Ministra de Salud Pública  
Su Despacho
- Asunto :** Solicitud Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Salud (MSP) y la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) y Reactivación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio.

**Distinguida Dra. Guzmán Marcelino:**

Desde hace varios años estamos recibiendo apoyo y cooperación de la ARLSS, desde la Subdirección de Prevención de Riesgos, realizamos acciones conjuntas en el Desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración pública (SISTAP) en cumplimiento a Resoluciones No. 113-11 y 09-2015 desde el Ministerio de Administración Pública (MAP) donde la ARLSS, es una instancia autorizada por ese Ministerio para el Desarrollo de los mismos.

También debemos evidenciar la conformación de un comité de Seguridad y Salud en el trabajo, ya contamos con el mismo en la institución desde el año 2011, mediante Disposición Ministerial 000026, y modificación de la misma en fecha 30/12/2013 mediante Disposición Ministerial No. 000053.

Requerimos su reactivación ya que la máxima autoridad del Ministerio o un representante designado es quien lo presidirá.

Para fortalecer estas acciones, requerimos la firma de un acuerdo de cooperación con la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) sobre el Fortalecimiento, Asesoría y Capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en las instalaciones de esta institución y las dependencias que pertenecen a la misma.

Con este tipo de acciones cumplimos con lo planteado en nuestro Plan Operativo Regional de este año y dentro de la Política de Recursos Humanos en Salud del SICA, que nos plantea en uno de los objetivos: Establecer Estrategias Regionales para Promover el Trabajo decente y disminuir los riesgos ocupacionales.





En la actualidad, a partir de su reactivación y acuerdos interinstitucionales con la ARLSS, en este 2018, se han realizado tres (3) reuniones ordinarias, y un taller sobre la “Guía metodológica para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en la Administración Pública”, como también, una charla sobre los Alcances y Beneficios sobre el Seguro de Riesgos Laborales. Y se ha solicitado la participación de los Miembros del Comité Mixto a un diplomado impartido por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Miembros del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo**



**Presidente/Representante del Empleador:**

Lic. Maira Minaya

**Secretario Representante de los Trabajadores:**

Lic. Yeidi Sánchez

**Asesor Técnico:**

Dra. Marina Castellanos

**Miembro Representante de los Trabajadores y Vicepresidenta Asociación de Empleados:**

Lcda. Fátima Aquino.

**Miembros Representantes del Empleador:**

Lcda. Mariel Coronado; Lcdo. Elías Tavares; Sra. Any Alma Saint Hilaire; Sr. Héctor Marte; Ing. Carlos Montero; Dra. Juana Paredes; Dra. Anensis Díaz.

## Indicador No. 2: Diagnóstico de la Situación:

Se utilizó para el Diagnóstico Institucional sobre Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en el corriente año, 2018, la guía modelo establecida en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.

Guía Metodológica para el Diagnóstico de Situación de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Público

*Ministerio de Salud Pública*

### Anexo 3. Modelo Diagnóstico Institucional Sobre Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL INICIAL SOBRE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1	<b>En la Institución:</b> 1.1 Existe un Servicio de Salud y Seguridad en el trabajo? 1.2 Existe un Servicio de Higiene y Seguridad? 1.3 Existe un servicio de Medicina del Trabajo? 1.4 Existe un Servicio de Medicina General?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
2	<b>Recursos Humanos: El Servicio existente esta integrado por:</b> 1. Médico Ocupacional <input checked="" type="checkbox"/> 2. Médico General <input checked="" type="checkbox"/> 3. Enfermera/Paramédico <input checked="" type="checkbox"/> 4. Especialista en Seg. Ocupacional/Ind. <input checked="" type="checkbox"/>	5,2 y 3 <input type="checkbox"/>	7. N/A <input type="checkbox"/>	6. Otro <input type="checkbox"/>
3	<b>Equipos y Materiales</b> 3.1 Se cuenta con los equipos médicos para asistencia / emergencial 3.2 Se le suministra al personal los equipos de protección individual acorde a su trabajo? 3.3 se cuenta con un botiquín de emergencias?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
4	<b>Recursos económicos:</b> 4.1 Contempla la Institución partida presupuestaria para la Gestión de SST? 4.2 Realiza presupuesto anual al área?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
5	<b>Vigilancia del Medio Ambiente de Trabajo</b> 5.1 Se ha realizado una identificación de riesgos por área o puesto de trabajo? 5.2 Se ha realizado un Mapeo de riesgo? 5.3 Existe un registro de contaminantes? 5.4 Se cuenta con un Plan de Contingencia?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
6	<b>Vigilancia de la Salud de los Trabajadores</b> 6.1 Se realizan Exámenes Preocupacionales? 6.2 Se realizan Exámenes Periódicos? Con que Frecuencia? 6.3 Se investigan los accidentes laborales? 6.4 Se lleva control de ausentismo? 6.5 Se realizan encuestas de Clima Laboral? 6.6 Se brindan Consultas Médicas? 6.7 Se realiza Historia Clínica Ocupacional? 6.8 Se brinda Atención de Emergencia? 6.9 Se suministran medicamentos a los empleados según lo amerita el caso? 6.10 Se aplican vacunas según lo establece el esquema vigente?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
7	<b>Capacitación / Participación</b> 7.1 Existe un Comité de Seguridad y Salud? 7.2 Se capacita al personal en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
8	<b>Información</b> Se informa al personal sobre los riesgos a los que está expuesto y medidas de seguridad y prevención a través de folletos, carteles u otros?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
9	<b>Administradora de Riesgos Laborales (ARL)</b> 9.1 Conoce el Departamento de RR.HH. los beneficios que brinda la ARL? 9.2 Se ha reportado a la ARL algún accidente laboral? 9.3 Se ha reportado a la ARL alguna enfermedad Laboral?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
<b>ELEMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
10	<b>Política</b> Cuenta la Institución con una política de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
11	<b>Organización</b> Están definidos los roles de los encargados de las actividades de Gestión de la SST?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	<b>Planificación</b> Existe registro/documentación de las actividades de gestión de la SST?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	<b>Evaluación</b> Se evalúan periódicamente los procedimientos relativos a los resultados de la gestión de la SST?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	<b>Acción en pro de mejoras</b> Existen disposiciones relativas a la adopción de medidas correctivas basadas en los resultados de la evaluación de la gestión de la SST?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

### **Indicador No. 3: Declaración de Principios y Compromisos**

El Ministerio de Salud Pública elaboró una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo se encuentra en borrador y en proceso de revisión.

Este borrador está siendo desarrollado por la Unidad de Salud Ocupacional de Salud Ambiental y el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Recursos Humanos.

El Departamento de Salud Ambiental es una dependencia del Viceministerio de Salud Colectiva, el cual tiene como misión desarrollar y fortalecer las funciones orientadas a mejorar la salud de la población mediante la elaboración de normas y mecanismos de control, por lo anterior le corresponde al área de Salud y Seguridad Ocupacional de dicho Departamento.

### **Indicador No. 4: Consulta y Participación de los funcionarios o Servidores Públicos**

Dentro de los procedimientos y documentos establecidos, tenemos constituido un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde realizamos reuniones mensuales y levantamos acta sobre el diagnóstico situacional en Salud y Seguridad del Trabajo del MSP.

Es de conocimiento de los colaboradores que desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Recursos Humanos, se reportan los accidentes laborales y enfermedades profesionales de la Sede Central del MSP a la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS). En total, durante el año 2017, se han reportado 38 casos de accidentes de trabajo ocurridos a colaboradores, a los cuales también se les completó la ficha de investigación de accidentes. (Ver anexo no. 1 ejemplo de reporte de accidentes laborales y enfermedad ocupacional)

Desde la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha establecido el mecanismo de consulta en aspecto de relacionado al tema, sobre funciones e informaciones generales, tanto para colaboradores del MSP como visitantes, incluyendo estudiantes de las carreras de medicina y Enfermería.

Como también, se realizan talleres, charlas y diplomado sobre prevención de riesgos laborales, salud y seguridad en el trabajo, seguridad ocupacional, entre otros, en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

### **Charlas sobre prevención de Riesgos Laborales con los colaboradores del Ministerio de Salud Pública**





## Indicador No. 5: Medidas de Emergencia y Primeros Auxilios

El Ministerio de Salud Pública cuenta con un Dispensario Médico de Primeros Auxilios, garantizando la atención a todos los servidores públicos y visitantes que acuden a la institución, en este brindan las consultas de medicina general, programas preventivos de salud y atención de Emergencias, vinculando trabajo-salud y se suministran medicamentos de emergencias, bajo las normas de la Dirección General de Habilitación y Acreditación de este Ministerio.



Dentro del programa de Vacunación Laboral a empleados de la Sede del MSP, estaremos aplicando a partir del día 16 de octubre, las vacunas de dT y Hepatitis B, de acuerdo al cronograma que será publicado.

Las mismas serán aplicadas en el Dispensario Médico de la Institución en horario de 9:00a.m. - 1:00p.m.

Las Vacunas son las herramientas más efectivas para evitar enfermedades que pueden causar graves daños o la muerte.

IMPRESOS

*Campaña alusiva al programa de vacunación laboral a empleados del Ministerio de Salud Pública*

Por otro lado, tomando en cuenta las medidas de emergencia y en cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Monitoreo de Administración Pública y las Normas Básicas de Control Interno, el MSP, ha conformado un Comité de Seguridad y Emergencias, conformado por las áreas de Gestión de Riesgos y Atención a Desastres, Infraestructura, Recursos Humanos, Administrativo, Tecnología de la Información, Salud Ambiental, Seguridad y Vigilancia.

**Dirección de Recursos Humanos**  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo, D.N.  
22 de junio 2017.

A : **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**  
Ministra de Salud  
Su Despacho.

Asunto : Conformación Comité de Seguridad del Ministerio Salud Pública

Anexo : Listado Integrantes del Comité.

*Aprobado  
allegue  
30-6-17*

**Distinguida Dra. Guzmán Marcelino:**

Dentro del marco del Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Interno, establecido por la Contraloría General de la República, se plantea dentro de los requerimientos 41 y 42 de las Normas de Control Interno, que este Ministerio cuente con un Plan de Seguridad, a los fines del desarrollo de medidas preventivas adecuadas ante la aparición de Situaciones de Riesgo en la Institución.

Desde la Dirección de Recursos Humanos somos responsables de la elaboración y Puesta en Vigencia de este Plan, y coordinamos esta Comisión, para lo cual le anexamos la lista de los integrantes para su aprobación, y de esta manera quede conformado este Comité.

Atentamente,

**Lic. Maira Minaya**  
Directora de Recursos Humanos.

**Aprobación de comité de seguridad y emergencias por la  
Ministra de Salud, de fecha 30 de junio 2017.**

**Miembros del Comité de Seguridad y Emergencias del Ministerio de Salud Pública**

*Aprobado  
allegue  
30-6-17*



**Comité de Seguridad del Ministerio de Salud Pública**

Nombre	Cargo	Dependencia	Teléfono	Córeo electrónico
Mayra Minaya	Director (a)	Dirección de Recursos Humanos	829-727-7270	mayra.minaya@ministeriodesalud.gob.do
Marina Castellanos	Encargado (a) de Salud y Seguridad Laboral	Dirección de Recursos Humanos	809-837-7341	marina.castellanos@ministeriodesalud.gob.do
Anensís Díaz	Médico Ocupacional	Dirección de Recursos Humanos / Salud y Seguridad Laboral	809-645-4578	anensis.diaz@ministeriodesalud.gob.do
Manuel Caraballo	Analista de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	829-721-0083	manuel.caraballo@ministeriodesalud.gob.do
María Salomon	Médico ayudante	Dirección de Recursos Humanos / Consultorio / Primeros Aux.	829-379-6578	drsalomong@hotmail.com
Jose Luis Cruz	Director (a)	Dirección de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres	849-859-9112	jose.cruz@ministeriodesalud.gob.do
Octavio Comas	Coordinador de Gestión de Riesgos en Salud	Dirección de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres	809-350-4956	dr.comas@gmail.com
Carlos Barranco	Director (a)	Dirección Administrativa	829-292-4136	carlos.barranco@ministeriodesalud.gob.do
Regino Brito Castaño	Director (a)	Departamento de Seguridad y Vigilancia	809-420-5031	regino.15@hotmail.com
Eduard Helena	Soporte Administrativo	Departamento de Seguridad y Vigilancia	809-910-0967	eduardbencosme@hotmail.com
Carlos Montero	Encargado (a) de Cubicaciones	Departamento de Infraestructura	809-714-9057	carlosmontero8980@hotmail.com
Josue Belliard	Encargado (a) del Programa de Higiene y Seguridad	Departamento de Salud Ambiental	849-260-8370	josue.belliard@gmail.com
Juana Paredes	Médico Ocupacional	Departamento de Salud Ambiental	809-769-9990	dra_paredes@hotmail.com
Juan Carlos Castellanos	Director (a)	Tecnología de la Información	849-707-7278	juan.castellanos@ministeriodesalud.gob.do



*Malsuu  
30/6/17*



Este Comité de Seguridad y Emergencias elaboró un Plan de Seguridad y Vigilancia, cuyo elemento contempla la responsabilidad de velar por la seguridad y salud de los colaboradores, considerando las acciones a tomar en cuenta ante la ocurrencia de posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias antes, durante y posterior al evento.

Este Plan de Seguridad y Vigilancia, ha tomado en cuenta el tamaño, la actividad y las características propias de la Institución, así como la posible presencia de personas ajenas a las mismas, y adoptar el conjunto de medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, terremotos, huracanes, entre otros. Así como, los procedimientos operativos a tomar en cuenta tanto desde los coordinadores por área como de los servidores públicos. Ello implica establecer planes de seguridad laboral, emergencias colectivas, seguridad nacional y seguridad de la información.



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA



PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EDIFICIO "SEDE"



### **Indicador No. 6 y No. 7: Planificación de la Actividad Preventiva**

Hemos realizado Evaluaciones de Factores de Riesgos en coordinación con la Administración de Riesgos Laborales Salud Segura a distintas áreas del Ministerio de Salud Pública, desde el 2015 hasta la actualidad, en donde hemos intervenido las dependencias del Viceministerio de Garantía de la Calidad y Viceministerio de Salud Colectiva. Resultados de estas intervenciones, se realizan informes de recomendaciones y planes de remediación a corto y mediano plazo.

Dentro de las acciones realizadas podemos mencionar, las charlas relacionados a los temas de salud segura, seguro de riesgos laborales, ergonomía de oficina, orden y limpieza en el lugar de trabajo, entre otras.

Este año, se realizarán las intervenciones de Reconocimiento de Factores de Riesgos en las Oficinas de la Dirección Administrativa, donde estarán involucradas las áreas de Mantenimiento, Mayordomía, Transportación, Archivos y Correspondencia, Impresos, entre otras de Servicios Generales, que por la naturaleza del trabajo que realiza existen mayores factores de riesgos ocupacionales.

Adicional a esto, a través de las consultas médicas y las emergencias atendidas en el Dispensario, se realiza un informe mensual de causas de consultas médicas y emergencias a los fines de establecer planes preventivos, como también el reporte de vigilancia epidemiológica de frecuencia semanal, donde observamos la incidencia, prevalencia y coordinar campañas de prevención de esas enfermedades más frecuentes.

Todos los casos reportados a la ARLSS son registrados en una matriz donde completamos información y procesamiento estadístico obtenida de cada accidente

y se les completa un formulario de investigación de accidentes donde determinamos causas de las lesiones, y circunstancias que le dieron origen para adoptar medidas correctivas necesarias, identificando las áreas donde existen mayores factores de Riesgos.

Nos encontramos realizando un análisis de las condiciones Generales de Seguridad y Salud en el trabajo en Establecimientos de Salud, luego de aplicar una Encuesta a 134 Establecimientos de Salud a nivel Nacional y Dependencias del MSP.

### **Indicador No. 8: Estrategias de Evaluación**

Las visitas de Reconocimiento e Identificación de los Factores de Riesgos laborales, se realizan de forma coordinada con la Sub Dirección de Prevención de Riesgos de la ARLSS, al igual que las charlas y talleres educativos sobre Seguridad y Salud, sugeridas en los informes de recomendaciones de las visitas de Reconocimiento, también nos brinda los servicios de asesorías y orientaciones para el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Dentro de la Sección de Seguridad y Salud Laboral se cuenta con dos (2) Médicos Ocupacionales, uno de los cuales acreditado como proveedor en salud y seguridad por el Ministerio de Trabajo.

### **Indicador No. 9: Vigilancia de la Salud**

En el corriente año, 2018, se han realizado evaluaciones médicas periódicas de los servidores públicos de la sede central, donde contemplamos una historia clínica laboral, un examen médico y evaluaciones física. (Ver anexo no. 2 arte alusivo a las evaluaciones médicas)



Dentro de los programas de vigilancia de la salud contamos con un programa de vacunación establecidos de manera periódica según el esquema indicado por el Programa Ampliado de Inmunización, que incluyen: Difteria, Tétanos, Influenza y Hepatitis B, a todos los empleados de la sede central.

Por otro lado, desde el Dispensario Médico de Primeros Auxilios, se realiza el reporte de vigilancia epidemiológica de las atenciones realizadas al personal de la sede central, donde son notificados las enfermedades y eventos de importancia para salud pública dominicana, así establecer los mecanismos de respuestas adecuadas y oportunas en la realización de acciones preventivas y de control.

### **Disposiciones Finales**

El presente informe se realiza en respuesta a reportar las acciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), en el indicador de Gestión del empleo/acceso al Servicio Público y sub-indicador Aplicación de las Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil diez y ocho (2017).

  
**Lic. Maira Minaya**  
Directora de Recursos Humanos

  
**Dra. Marina Castellanos**  
Enc. Seguridad y Salud en el Trabajo

# Anexo No. 1. Ejemplo de reporte de aviso de accidente de trabajo a la ARLSS

15/3/2018

www.arts.gov.do/notificaciones/Reportes/consultareporte.aspx



*Handwritten:* 296380



Retornar a consulta

14 of 1 | Select a format | Export

**Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura**  
**Sistema de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales**  
**Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo (ATR-2)**

Reporte No.: 0000296380	
<b>1.- Identificación General de la empresa:</b>	
Nombre a Razón Social:	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - (***SEDE PRINCIPAL***) RNC: 401007399
Nombre de la actividad económica:	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Dirección (Calle y Número):	AVE SAN CRISTOBAL ESQ TRACENTES
Provincia:	DISTRITO NACIONAL Municipio: DISTRITO NACIONAL Zona: Rural
Sector:	LA FE Teléfono: (809)521-1688 Fax:
Correo electrónico:	N No. de Trabajadores: 12435 Total HHT por 18825 años
<b>2.- Información de la persona afectada:</b>	
Apellido(s):	Nombre:
Cédula:	NSS: 005504746 Fecha de nacimiento (dd/mm/aa): 22-02-1969 Edad: 49 Años
Sexo:	Masculino Dirección (Calle y No.): MANZANAT 10
Provincia:	SANTO DOMINGO Municipio: SANTO DOMINGO NORTE
Sector:	POBLADO LA VICTORIA Zona: Urbana Tel. Familiar o Vecino: (829)886-1903
Nacionalidad:	Dominicana Escolaridad: SECUNDARIO Estado Civil: Soltero
ARS a la que pertenece:	Secretarios
Fecha de ingreso a la Empresa (dd/mm/aa):	15-03-1993 Jornada de trabajo habitual: DIURNA
Fecha de ingreso al Puesto de Trabajo (dd/mm/aa):	15-03-1993 Tiempo en el puesto de trabajo (antigüedad): Más de 15 años
Situación en el empleo:	Asistiendo
Horario de Trabajo (Entrada/Salida):	09:00 A.M. / 05:00 P.M. ¿Qué salario percibía al momento del Accidente?: RD\$26,500.00
<b>3.- Información sobre el accidente:</b>	
Fecha del accidente:	08-03-2018 Hora: 09:00 A.M. Tipo de Accidente: Con Lesión
¿Causó la muerte del trabajador?:	NO Lugar desde ocurrió el accidente: Centro de Trabajo
Fecha en que dejó de trabajar por causa del accidente (dd/mm/aa):	08-03-2018 Hora: 09:00 A.M.
Estaba realizando su labor habitual:	No ¿Cuál?:
Jornada en que se produce el accidente:	DIURNA
<b>4.- Descripción y circunstancias del accidente:</b>	
¿Qué hacía el trabajador justo antes de que ocurriera el accidente?: Describe la actividad, así como los instrumentos, equipos o materiales, que estaba usando. Por favor sea específico. Ejemplos: pintando una pared parando sobre un andamio; cortando madera con una sierra circular de banco; trasladándose en bus desde su casa al trabajo. SE DISPONIA A ENTRAR A LAS OFICINAS DE GPS PARA DESARROLLAR SUS LABORES ASIGNADAS	
¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?: Diga como sucedió el accidente. Ejemplo: Mientras estaba pintando el cambio el andamio se cayó desde tres metros de altura mientras cortaba, la sierra de trabó en un rudo de la madera y le lesionó la mano; el bus en que viajaba chocó contra un camión. AL ENTRAR POR LA PUERTA PRINCIPAL TROPEZO CON UN MURO QUE ESTA ENCIMA DE LA ACERA SUFRIENDO CAIDA POR LA IMPETUS DEL CAMION ENTONCES ME LESIONE	
<b>5.- Información sobre testigos del accidente:</b>	
¿Alguna persona presencié el accidente?	

http://www.arts.gov.do/notificaciones/Reportes/consultareporte.aspx

1/2

15/3/2018

www.arts.gov.do/notificaciones/Reportes/consultareporte.aspx

DIAZ ESPINOSA CAROLINA (829)844-7827	
<b>6.- Datos de la primera atención:</b>	
PBS donde recibió la primera atención:	HOSPITAL GENERAL PLAZA DE LA SALUD
Fecha (dd/mm/aa):	08-03-2018 Hora: 09:30 A.M.
Tratamiento:	¿Incapacitado para el trabajo?: NO
<b>7.- Persona responsable del aviso:</b>	
Nombre y Apellido:	ARENIS DIAZ Teléfono:
Cargo:	MEDICO AYUDANTE SALUD Y SEGURIDAD
Fecha de reporte de la enfermedad (dd/mm/aa):	15-3-2018 / 11:42:25

http://www.arts.gov.do/notificaciones/Reportes/consultareporte.aspx

2/2



**Anexo no. 2 arte alusivo a las evaluaciones médicas para identificar los factores de riesgos de salud a los empleados de la sede del MSP.**

Informamos que dentro de las acciones llevadas a cabo por la Dirección de Recursos Humanos para **identificar los Factores de Riesgos de Salud** en los empleados de la sede del MSP, iniciaremos una **jornada** con el objetivo de disponer de un **Historial Clínico Laboral** de nuestros colaboradores a partir del día **16 de abril 2018**.

Dicha jornada será realizada en el **Dispensario Médico** de la Institución en **horario de 9:00a.m. - 1:00p.m.** iniciaremos con las Dependencias pertenecientes a la **Dirección Administrativa**, de acuerdo a un cronograma que será publicado próximamente.



1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD			
Activated:	MANUAL-GUIA PARA LA ESTRUCTURA Y ACTUACION DEL CSST		
Unidad Responsable:	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		
Fecha:	13/02/2018	Hora:	10:00AM- 12: 00pm
Lugar:	SALON DE RRHH		

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No	Nombre completo	Cargo	Institución / Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Maira Minaya	Directora	MSP/Dirección de Recursos Humanos	809 727 7270	Mayra.minaya@ministeriodesalud.gob.do	
2	Marina Castellanos	Encargada	MSP/ Unidad de Seguridad y Salud Ocup..	809 837 7341	Marina.castellanos@ministeriodesalud.gob.do	
3	Mariel Coronado	Asist. Administrativo	MSP/Direc. de Comunicación Estratégica	829 747 1820	Mariel.Coronado@gob.do	
4	Elías Tavarez Castillo	Abogado	MSP/Dirección Jurídica	809 491 1138	Elias.tavarez@ministeriodesalud.gob.do	
5	Yeidi Sánchez	Cood.de RRHH.VMGC	MSP/ Viceminist. de Garantía de la Calidad	829 259 3318	Yeidi.sanchez@ministeriodesalud.gob.do	
6	Any Alma Santiler <i>Saint Hilair</i>	Auxiliar	MSP/Dirección de servicios Generales	809 855 3174	Anialma.brache@ministeriodesalud.gob.do	
7	Héctor B. Marte M.	Supervisor	MSP/Dept de Seguridad	809 876 8436		
8	Carlos Montero	Encargado	MSP/Dept.de Infraestructura	809 714 9057	Carlos.montero8989@hotmail.com	
9	Juana Paredes	Medico Ocupacional	MSP/de Salud Ambiental	809 769 9999	Dra.paredes@hotmail.com	
10	Miembro Asoc.Emp. <i>Paloma Aguirre</i>	<i>Asociación</i> Vice-presidente	<i>MSP</i> Asociación de Empleados	<i>809-736-2444</i>	<i>Paloma.Aguirre@ministerio.de.salud.gob.do</i>	<i>FAC.</i>
11	<i>Fancis Melina Brindley</i>	<i>Asociación de Empleados</i>	<i>Asoc. de Empleados</i> Salud y Seguridad	<i>809-855-3777</i>	<i>Fancis.brindley@ministeriodesalud.gob.do</i>	<i>Br: Leg</i>
12	<i>Quensis Briz</i>	<i>M. O.</i>	<i>Salud y Seguridad</i>	<i>809 9076393</i>	<i>Quensis.briz@ministeriodesalud.gob.do</i>	<i>Br: Leg</i>

1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Actividad:	REUNION MENSUAL , MIEMBROS DEL COMITÉ DE SST		
Unidad Responsable:	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		
Fecha:	26/03/2018	Hora:	09:00 am- 11: 00 am
Lugar:	SALON DE REUNIONES VICE MINISTERIO GARANTIA DE LA CALIDAD		

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Nombre completo	Cargo	Institución / Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Maira Minaya	Directora	MSP/Dirección de Recursos Humanos	809 727 7270	Mayra.minaya@ministeriodesalud.gob.do	
2	Marina Castellanos	Encargada	MSP/ Unidad de Seguridad y Salud Ocup..	809 837 7341	Marina.castellanos@ministeriodesalud.gob.do	
3	Mariel Coronado	Asist. Administrativo	MSP/Direcc. de Comunicación Estratégica	829 747 1820	Mariel.Coronado@ministeriodesalud.gob.do	
4	Elías Tavarez Castillo	Abogado	MSP/Dirección Jurídica	809 491 1138	Elias.tavarez@ministeriodesalud.gob.do	
5	Yeidi Sánche	Coord.RRHH.VMGC	MSP/ Viceministerio de G. de la Calidad	829 259 3318	Yeidi.sanchez@ministeriodesalud.gob.do	
6	Ani Alma Saint Hilaire De B	Auxiliar	MSP/Dirección de servicios Generales	809 855 3174	Anialma.brache@ministeriodesalud.gob.do	
7	Héctor B. Marte M.	Supervisor	MSP/Depto. de Seguridad	809 876 8436		
8	Carlos Montero	Encargado	MSP/Depto. .de Infraestructura	809 714 9057	Carlos.montero8989@hotmail.com	
9	Juana Paredes	Medico Ocupacional	MSP/de Salud Ambiental	809 769 9999	Dra.paredes@hotmail.com	
10	Fátima Aquino	Vice- presidenta	MSP/ Asociación de Empleados	809 756 2414	Fatima.aquino@ministeriodesalud.gob.do	
11	Anensis Diaz	Medico Ocupacional	MSP/ Seguridad y Salud Ocupacional	829 6454578	Anensis.diaz@ministeriodesalud.gob.do	





DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Cód.: MSP-FRPA-001  
Fecha de Emisión: Oct. 2016  
Vigencia: 2016  
Versión: 1.0

1-DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Actividad:	Reunión Comité de Seguridad del MSP		
Fecha:	07/03/2018	Hora:	2:00 pm a
Lugar:	Salón de Reunión Dirección de Recursos Humanos		

2.DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Nombre completo	Cargo	Institución / Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Marina Castellanos	Enc. Sec. Salud Laboral	Recursos Humanos	805-837-7344	marina.castellanos@ministeriodesalud.gob.do	
2	Regina Brito	Dir. Seg.	Seguridad	809-420-8031	regina.brito@ministeriodesalud.gob.do	
3	José L. Cruz R.	Dir	DIGRAD/MSP	849-859 9112	JOSE.CRUZ@ministeriodesalud.gob.do	
4	Manuel Caraballo	Enc. de Planificación	MSP / DRA	829-721-0083	manuel.caraballo@ministeriodesalud.gob.do	
5	Elvin José Cruz Rosas	Coord. Inf. Tec.	MSP / DGTI	829-766-1353	elvin.conce@ministeriodesalud.gob.do	
6	Johanna Thomas D.	Coord. HS	MSP / DGRAD	809 986-2888	JOHANNA.THOMAS@ministeriodesalud.gob.do	
7	Liliana Taysen de la Cruz	Dir. Enc. Inf. INFRAEST.	M.S.P	809-910575	liliana.taysen@ministeriodesalud.gob.do	
8	CARLOS MONTERO	ENC. INF. INFRAEST.	MSP / INFRAESTRUCTURA	809-7149057	carlos.montero@ministeriodesalud.gob.do	

1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD			
Actividad:	Primera Reunión Comité de Seguridad en el Trabajo. Sede Central MSP		
Responsable:	Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional		
Fecha:	18/01/2018	Hora:	10:30 am a
Lugar:	Salón de Recursos Humanos		

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No	Nombre completo	Cargo	Institución / Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Maira Minaya	Directora	MSP/Dirección de Recursos Humanos	809-727-7270	mayra.minaya@ministeriodesalud.gob.do	
2	Marina Castellanos	Encargada	MSP/Unidad de Seguridad y Salud Ocup.	809-837-7341	marina.castellenos@ministeriodesalud.gob.do	
3	Mariel Coronado	Asist. Administrativa	MSP/ Dirección de Comunicación Estratégica	829-744-1020	mariel.coronado@ministeriodesalud.gob.do	
4	Elías Tavarez Castillo	Abogado	MSP/Dirección Jurídica	809-491-1138	elias.tavarez@ministeriodesalud.gob.do	
5	Yeidi Sánchez	Coord. De RR.HH. de VMGC	MSP/Viceministerio Garantía de la Calidad	829-254-3318	yeidi.sanchez@ministeriodelasalud.gob.do	
6	Any Alma Santiler	Auxiliar	MSP/Dirección de Servicios Generales	809-855-3174	anialma.brache@ministeriodesalud.gob.do	
7	Héctor B. Marte M.	Supervisor	MSP/Depto de Seguridad y Vigilancia	809-876-8436		
8	Carlos Montero	Encargado	MSP/Depto de Infraestructura	809-714-9057	carlos.montero8989@hotmail.com	
9	Juana Paredes	Médico Ocupacional	MSP/de Salud Ambiental	809-769-9990	dra.paredes@hotmail.com	
10	Miembro Asoc. Emp.					
11						

Activar Windows  
 Ve a Configuración para activar W